

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Sanidad

HOSPITAL UNIVERSITARIO “RAMÓN Y CAJAL”

- 44** *NOTIFICACIÓN de la liquidación de precios públicos correspondientes a asistencias sanitarias prestadas en el Hospital Universitario “Ramón y Cajal”.*

Tras reiterados intentos de notificación y ante la imposibilidad de hacer efectivos los mismos, se plantea un supuesto de imposibilidad de práctica de notificación, por lo que al amparo del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se adjunta relación de obligados al pago a los que se les notifica la liquidación de precios públicos correspondientes a asistencias sanitarias prestadas en este Hospital Universitario “Ramón y Cajal”, de conformidad con el Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 257, de 29 de octubre de 2002), y de la Orden 629/2009, de 31 de agosto, del Consejero de Sanidad, por la que se fijan los precios públicos por la prestación de los servicios y actividades de naturaleza sanitaria de la red de centros de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 215, de 10 de septiembre):

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº FACTURA	IMPORTE (euros)
DEBORAH SUAREZ CANASHIRO	10604036	112,00
JOSÉ GOMEZ DENCHE	10700283	7.009,60
ANA MILEIDY GIRALDO SUAREZ	10700386	112,00
JOSE IGNACIO BONIFAZ GONZALEZ	10700600	382,00
GONZALO FERNANDEZ DE CORDOBA MARTOS	10701160	112,00
DANIA CORDERO FAMILIA	10702154	112,00
DAVID LOPEZ MONDEJAR	10702600	112,00
JOSE MARIA DELSORS BEGUER	10704018	14.216,00
MANUELA DIOS DE SANZ	10800732	2.993,00
PATRICIA PALAVECINOS TAPIA	10801868	112,00
JAIME ALONSO LOPEZ QUINTERO	10801994	112,00
ESCARLET REYES ZEPEDA	10802068	112,00
SIMEONOV PAVLIN KONSTANTINOV	10802074	112,00
GLORIA PAULA RAVINA CANCHARI	10802087	112,00
SAMRAA GHALLOUT	10802698	112,00
DIANA LISETH CHAVEZ ROSADO	10803009	112,00
MONICA JOSEFA BOGARIN VELAZQUEZ	10803049	112,00
HARLAN RICHARD MOORE	10900032	112,00
FATIMA TRUJILLO RIVERO	10900170	112,00
KATHERINE FLORES RIOS	10900292	112,00
ISABEL CORDOBA LABRADOR	10900302	112,00
INOCENCIA VIZCAINO GAGLIARDI	10900567	336,00
TEODOSIA SAEZ HIDALGO	10900616	112,00
ALEJANDRA ZOIDO RODRIGUEZ	10900626	112,00
MANUEL ROMERO SERRANO	10900839	112,00
ANDREA AILIN LORENZO ORTIZ	10900916	112,00
CARMEN SILVA FERNANDEZ	10900955	2.822,00
JOSE COUCE	10901035	7.428,00
DANIEL BANU	10901063	1.190,00
IONENIA GRECU	10901147	224,00
MARIA LIZANA SANTIAGO	10901191	112,00
TOMAS RODRIGUEZ RODRIGUEZ	10901194	224,00
ANTONIA MERCADER ARRECIADO	10901222	1.095,00
CAMILLE SAN SEGUNDO GONZALEZ	10901330	112,00
JOAQUIN CASTRO RUIZ	10901378	112,00
MAX ANTONIO NUÑEZ SOCORE	10901382	112,00
CARLOS ALBERTO HERNANDEZ PINEDA	10901386	112,00
MARIEL ROMAN CASTRO	10901388	112,00
MANUEL AITOR MARTIN BIDASOLO	10901389	112,00
LEONARDO RODRIGUEZ CASTAÑEDA	10901397	112,00
VANESSA FRANCA SALGADO	10901457	224,00
AMADOR PEREZ SANCHO	10901466	112,00
MARCO ANTONIO ROA SOTO	10901664	112,00
TERESA JIMENEZ GARRIDO	10901725	112,00
MONGUE ETORO ABONG	10901813	112,00
MANUEL CAMPOS PALACIOS	10901832	112,00
OLGA CONGIU	10901838	112,00
ISMAEL CALLEJA RODRIGUEZ	10902024	112,00
JEROEN BASTIAAN VAN DUINEN	10902080	112,00
MODESTO ANTOLIN LOPEZ	10902522	112,00
RAFAEL ANDRES LOPEZ SANCHEZ	10902532	112,00
CAMELIA VADUVA	10902653	112,00
LUIS ALFONSO CARVAJAL MARIN	10902915	112,00
VICENTE RODRIGUEZ ALONSO	10903272	112,00
LUCIANA LOPES DA SILVA	10903915	234,00
DIOGO ANDRE GOMES MERRELHO	10904114	112,00
MIGUEL ANGEL MIGUEL SANTIAGO	10904145	112,00
GABRIELA BIANCA CRISTEA	11000122	112,00
Mª ANTONIA GARCIA LOPEZ	11000490	3.423,00
JOSE MARIA VICTOR DIAZ-RONDA MEYER	11000534	122,00
RAFAEL LEON ALCOLEA	11000705	234,00
JACINTO LAPUENTE DOMENECH	11000725	122,00
FELIPE GOMEZ MARQUEZ	11000726	122,00
HECTOR JOSE ACOSTA GUTIERREZ	11000808	122,00
RAQUEL PAY MIÑANO	11000908	5.592,00
BENITO ANTONIO IGLESIAS LIZCANO	11000982	244,00
ANGEL PLAZA BASTIAN	11001028	3.665,00
JESUS CAPA CHILLIDA	11001178	122,00

Deberán efectuar el pago de la correspondiente liquidación teniendo en cuenta los siguientes términos:

Plazos de ingreso

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1 de la Orden 3530/1998, de 14 de diciembre, del Consejero de Hacienda de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de diciembre de 1998), y el artículo 62, apartado 2, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se establece como período voluntario de pago el siguiente:

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Transcurrido el período voluntario de pago, se procederá a la tramitación de la deuda por el procedimiento de apremio, con aplicación de los recargos establecidos en la normativa de aplicación (Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid y normas de desarrollo), así como los intereses de demora que reglamentariamente se devenguen, a través de la Consejería de Hacienda de la Comunidad de Madrid.

Forma de pago

Mediante ingreso o transferencia en “Caja Madrid”, cuenta número 2038 1873 20 6000136878, a nombre de Hospital Universitario “Ramón y Cajal,” sucursal de Madrid, carretera de Colmenar Viejo, kilómetro 9,100, o bien cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Comunidad de Madrid, conformado o certificado y expedido en euros contra entidad de crédito domiciliada en España.

Conforme a lo expuesto, deberá hacer constar nombre y apellidos del obligado al pago, así como el número de factura a cancelar.

Recursos que caben formular

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 286/1999, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Reclamaciones Administrativas que se susciten en el ámbito de la Gestión Económico-Financiera de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de octubre de 1999); el Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, y en los artículos 222 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria:

- a) Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición en un plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de la presente, ante el Director Gerente del Hospital Universitario “Ramón y Cajal”, sito en la carretera de Colmenar Viejo, kilómetro 9,100, 28034 Madrid.
- b) Reclamación económico-administrativa en un plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de la presente ante el Director-Gerente del Hospital Universitario “Ramón y Cajal”, sito en la carretera de Colmenar Viejo, kilómetro 9,100, 28034 Madrid.

Ambos recursos no podrán simultanearse.

En Madrid, a 22 de mayo de 2010.—El Gerente del Hospital Universitario “Ramón y Cajal”, Amador Elena Córdoba.

(01/2.552/10)